

## DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS

### ***A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACIÓN SER SOCIAL***

He examinado el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo de la **FUNDACION SER SOCIAL** a 31 de Diciembre de 2018. Estos estados financieros son elaborados y es responsabilidad de la administración de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES, y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error. Mi función consiste en examinar y expresar una opinión sobre ellos de conformidad con el Decreto 302 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Auditoría - NIA y Normas Internacional de Trabajos para Atestiguar - ISAE. Tales normas requieren que se planifique y ejecute la auditoría para satisfacer la fiabilidad de los estados financieros.

Una auditoría comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración, así como son la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Considero que mi auditoría proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, fueron fielmente tomados de los libros y adjuntos a este dictamen, presenta fidedignamente la situación financiera de la **FUNDACION SER SOCIAL**, a 31 de Diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto:

- a. La contabilidad de la Fundación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- b. Las operaciones registradas en sus libros y los actos de los organismos de administración y control se ajustan a los mandatos del Consejo Directivo, los Estatutos y como es natural la Ley.
- c. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d. Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y de custodia de los bienes de la fundación y los de terceros que se encuentran en su poder.
- e. Existen concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por la administración;
- f. **LA FUNDACION SER SOCIAL**, cumple con la ley 603 de 2.000 se utiliza legalmente el Software para la Contabilización, Hoja de Cálculo y Transcripción de Datos.



Mejía y Mejía  
Contadores Públicos SAS

**Mejía y Mejía Contadores Públicos S.A.S.**  
ASESORIAS: Tributarias, Contables, Financieras y Revisoría Fiscal

---

La información contenida en las declaraciones de Autoliquidación de Aportes al sistema de Seguridad Social y los Aportes para Fiscales de Enero 1 a Diciembre 31 de 2018 y en lo particular, lo relativo a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, han sido tomados de los registros y soportes contables. La Fundación se encuentran al día por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales.

Atentamente.

Félix Alberto Mejía Rodríguez

Revisor Fiscal Delegado

T.P. # 9979-T

Mejía y Mejía Contadores Públicos SAS

Revisoría Fiscal Fundación SER Social

Tarjeta de Registro # 1686 JCC